

SANTIAGO, 31-08-2009

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 1864 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con la empresa **REDBANC S.A.**, el Contrato N° 854 para poder operar a través de la red de servicios financieros (RSF).

2°) Que, dicho contrato fue suscrito con una vigencia indefinida, si ninguna de las partes manifiesta su intención de no perseverar en él.

3°) Que, el SII ha decidido renovar el contrato citado por un nuevo periodo de 12 meses, por cuanto no es posible prescindir de los servicios indicados en el considerando primero.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la renovación del contrato N° 854 de 01/09/2001, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y la empresa **REDBANC S.A.**, por el periodo comprendido entre el 01/09/2009 al 31/08/2010, en las condiciones establecidas en dicho instrumento, cuyo gasto anual asciende a la suma aproximada de \$2.200.000.- (dos millones doscientos mil pesos), IVA incluido.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR

GUIDO VILLAR LEFENDA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

